



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 066

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2022

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR	2010-00174-00	MARIA ELENA QUINAS	HUGO FERNANDO RIVERA	21-06-2022	NIEGA ACTUALIZACION DEL CREDITO

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
Secretario